

Veinte marcos.

DELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NVEVE.

sevan & las dehas & hoya & la Carrasca, & el Pino, y Alacolla, en la persona de

Amoroso

En suite & Dñe, a este presente año, yo el Sr. notario de este Reino, precedente a Juan Sevillano maoral & lator de Dñe Manuel, ganadero & posesionado en las yerbos de la Tenera & la Cañada & Albarana propia & este con

Amoroso

En el día de hoy, yo el Sr. notario de este Reino, precedente a Dñe Manuel de los Rios de la Villa, como abogado y protector de ganados de Dñe Juan el Moro, y Dñe Juan, en posesionados en las dehas & Robas de las Navas Blancas, y de las Navas de San Juan en su persona, quin quito. Incluyeme

Amoroso

En el día de hoy, yo el Sr. notario de este Reino, precedente a Dñe Juan de la Torre, como abogado y protector de ganados de Dñe Juan, en posesionados en las dehas & Robas de las Navas Blancas, y de las Navas de San Juan en su persona, quin quito. Incluyeme

Amoroso

